



Providencia, Isla, doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Radicación | 88-564-4089-001-2021-00279-00 |
| Referencia | Verbal de Pertenencia |
| Demandante | Casimiro Newball Hyman |
| Demandado | Personas Indeterminadas |
| Auto No. | 0192-23 |

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que en el trámite de la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la misma fue suspendida, Advierte el Despacho que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para su continuación, en consecuencia, fijará como fecha y hora para la continuación de la diligencia antes referida, el día siete (07) de junio de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - FÍJESE como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, en la que se agotará el objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, el día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO. – NÓMBRESE al señor **HAROLD MENDOZA PELUFO**, como perito agrimensor para esta diligencia.

TERCERO. - Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

DANYCET BENT PÉREZ
JUEZ